

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 14 de JULIO del 2023

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 160-2023-J/INEN, de fecha 08 de junio de 2023, el Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN, de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; y

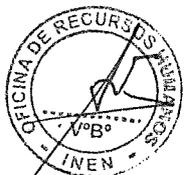
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud – calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades orgánicas;

Que, a través de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales contratados al 31 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;

Que, mediante D.S. N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su Art. 9° que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;



Que, mediante R.J. N° 160-2023-J/INEN de fecha 08 de junio del 2023, se procede a conformar la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), conforme lo establecido en el Art. 11° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, el mismo que está conformado por un/a representante de la Jefatura Institucional quien la preside, un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como secretario técnico/a, un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y un/a representante de la Oficina General de Administración;

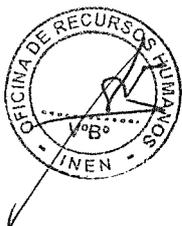


Qué, mediante Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN de fecha 13 de julio de 2023, el presidente de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, procede a adjuntar las respectivas Actas con sus anexos que acreditan el trabajo realizado por esta Comisión, ello conforme lo estipulado en el numeral 16.1.6 del Art. 16° del D.S. N° 015-2023-SA; así como informar los resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como la totalidad de Aptos provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que perciben ingresos en el marco del D. Leg. N° 1153, conforme lo establecido en los numerales 9) y 10) del Art. 12° de la norma legal antes mencionada;



Asimismo, de conformidad con el cronograma modificado por la Comisión Central de Nombramiento del MINSA y numeral 16.1.6 del Art. N° 16° del D.S. N° 015-2023-SA, se debe emitir el acto resolutorio que otorgue la conformidad a los resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como los resultados finales del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y ser remitida a la Comisión Central dentro de los plazos establecidos;

Qué, Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD, al Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN el cual contiene lo actuado por la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, así como resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como los resultados finales del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante, que se detalla en los Anexos que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

